

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Dispone Caducidad de subsidio de Comité Las Brisas, código de Expediente N° 9442, de la comuna de Navidad, compuesto por 25 familias, beneficiados por la Resolución Exenta N° 1272 de fecha 30 de diciembre del 2016, del Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10 (V. y U.) del 2015.

RANCAGUA, 27 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6551

**VISTOS:**

1. D.S. N° 10, (V y U), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024 y Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
3. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.
4. Resolución Exenta N° 1075 del 07 de noviembre del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de llamado especial, para el otorgamiento de subsidios habitacionales, título I proyectos de asociación territorial, programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, destinado a familias que residan en cualquier lugar de los territorios definidos, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Resolución Exenta N° 1272 del 30 de diciembre del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 1075 de fecha 07 de noviembre de 2016, que llama a proceso de postulación en las comunas navidad, Litueche, La Estrella, Marchigüe, Pichilemu, Pumanque, Lolol y Paredones, a familias residentes en los territorios prioritarios definidos mediante R.E. N° 964 de fecha 28 de septiembre de 2016 de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins; y asigna subsidios habitacionales del programa habitabilidad rural regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, título I proyectos de asociación territorial.
6. Circular 14 de fecha 07 de junio de 2019, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimientos y fija directrices para el pago de servicios de Organización de la demanda y otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en el marco del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones.
7. Oficio N° 3803 del 02 de septiembre del 2024, enviado por el director SERVIU Región de O'Higgins al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, solicita pronunciamiento respecto al proceder para poder autorizar el ingreso a evaluación de proyectos de cartera crítica D.S. 10.
8. Resolución Exenta N°1681 de fecha 30 de octubre del año 2024, mediante la cual se autoriza el ingreso a evaluación de proyectos del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, a proyectos conjuntos habitacionales sin prórroga vigente de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Memorándum N° 411 de fecha 04 de noviembre de 2025 del Coordinador regional del Programa de Habitabilidad Rural, mediante el cual, informa listado de proyectos que no registran ingreso a Serviu dentro del plazo autorizado por Resolución Exenta N° 1681 30 de octubre de 2024.

**10.**La Caducidad, según el siguiente detalle:

NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL	Nº FAMILIAS	COMUNA	CÓDIGO EXPEDIENTE	AÑO SELECCIÓN	ENTIDADES DE GESTIÓN RURAL	OBSERVACIÓN
Las Brisas	25	Navidad	9442	2016	ORIGINAL SERVIU	Postula al grupo con selección en año 2016
					INMOBILIARIA IMB SPA	747 20-03-2020

Listado de familias beneficiadas expediente 9442:

Nº	NOMBRE	RUN	CÓDIGO EXPEDIENTE
1	ERIKA ALEJANDRA CAMPOS VIDAL		9442
2	CRISTINA INÉS SILVA OSORIO		9442
3	DORIS EMELYN NUÑEZ VASQUEZ		9442
4	CLAUDIA MARÍA DEL CANTO CHAVEZ		9442
5	ALBA MARGARITA VENEGAS OSORIO		9442
6	MARÍA ANGÉLICA ALMONACID HERNÁNDEZ		9442
7	LORENA MADRID TOBAR		9442
8	ANGELINA ELIANA MADRID TOBAR		9442
9	ANGELINA LUZ ORELLANA MEDEL		9442
10	INGRID PEOLA JERIA GUTIERREZ		9442
11	NOELIA PATRICIA VILLEGAS JERIA		9442
12	ALICIA DE LAS MERCEDES LIBERONA GOMEZ		9442
13	PAOLA ANDREA MELENDEZ MADARIAGA		9442
14	YOHANA TAMARA CORNEJO CORNEJO		9442
15	YAMILET DEL PILAR MACHUCA MELENDEZ		9442
16	URZULA GUISELA SOTO QUIROGA		9442
17	ELSA VALESKA ORTEGA SEPÚLVEDA		9442
18	JOSELIN ANDREA CABELLO BELTRÁN		9442
19	ANDREA DEL CARMEN YAÑEZ JIMENEZ		9442
20	MARCELO SEBASTIÁN CEPEDA GARCÍA		9442
21	TEXIA DEL PILAR CORNEJO RAMOS		9442
22	DANAY FRANCESCA MACHUCA MELENDEZ		9442
23	MARGARITA ANDREA FARIAS SORIANO		9442
24	ANGÉLICA CRISTINA DIAZ CIFUENTES		9442
25	JULIETA CECILIA ACEVEDO CABELLO		9442

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a la normativa vigente, del D.S. N° 10 (V. y U.) 2015, en el Art. 44, señala que "Los proyectos postulados conforme al Título II tendrán un plazo de hasta 6 meses para el ingreso al Serviu de los antecedentes definitivos a los que refiere el Art 37."
2. Que, sin perjuicio de lo señalado en el considerando anterior, en cuanto a los plazos para la presentación de proyectos, especialmente de la cartera crítica, y en el marco de la definición de procedimientos administrativos que contempla el D.S. 10, en su art. 63, respecto de la autorización de prórrogas o nuevos plazos, específicamente su letra a, "para el desarrollo e ingreso del proyecto por parte de la Entidad de Gestión Rural", previa autorización del Director de SERVIU.

3. Que, cumplidos los plazos normativos y excepcionales otorgados conforme a la circular N° 14 de fecha 07 de junio de 2019, dispuestos para ingreso de proyecto, se solicita mediante Oficio Ord. N° 3803 de fecha 02 de septiembre de 2024, dirigido al Jefe de la División de Política Habitacional del MINVU, pronunciamiento para autorizar un nuevo plazo de ingreso a evaluación para proyectos de la cartera crítica SERVIU.
4. Que de acuerdo a Resolución Exenta N° 1681 del 30 de octubre de 2024, en su resuelvo N° 1 indica "Autorízase a Serviu de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, a otorgar un nuevo plazo para el ingreso de los proyectos técnicos de los comités señalados en los vistos b), c), d), e), f), g), h), i) y j) de esta resolución. Dicho plazo podrá ser como máximo de un año a contar de la total tramitación de la presente resolución.". El plazo establecido corresponde al 30 de octubre del año 2025.
5. Que en el resuelvo N° 1 de la Res. Ex. N° 1681, señala en su inciso final "En caso de no ingresarse los proyectos técnicos en el mencionado plazo se considerarán caducados los subsidios correspondientes."

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **CADÚQUESE** del Registro Nacional de Beneficiarios el subsidio de los beneficiarios del Comité Las Brisas, individualizados en el Visto N° 10 de la presente Resolución.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a gestionar con Nivel Central del MINVU, la Caducidad del Registro Nacional de Beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en el visto N° 10 de la presente Resolución.
3. **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, el incumplimiento de la Entidad de Gestión Rural indicada en Visto N° 10, de acuerdo a lo señalado en Res. Ex. N° 1681 de fecha 30 de octubre de 2024 en su resuelvo N° 3.
4. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MORIN CONTRERAS CONCHA  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS**

MMA/ABC/CGS/CSQ/CSA/PFF

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE OHIGGINS
- DIVISION POLÍTICA HABITACIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA
- OFICINA DE PARTES